



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponda, se sirva informar sobre diversos aspectos relacionados con la confección y remisión a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del Informe previsto en el artículo 65 de la Ley 13.767 de Administración Financiera (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 13.929), reglamentado mediante Decreto N° 3260/08, en particular:

- Informe si se han confeccionado Informes en cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08;
- De ser afirmativo, Indique cuantos informes de ese tenor se han confeccionado a la fecha, a que períodos corresponden y si han sido remitidos a esta Honorable Cámara de Diputados, debiendo en tal caso indicar, fechas de



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

remisión y expedientes, notas o comunicaciones con guía de seguimiento mediante las cuales se efectuó tal comunicación;

- Informe si ha recibido solicitudes de remisión de los mencionados informes tanto de las autoridades de esta Cámara como del Honorable Senado provincial;
- En caso de haberse producido, acompañe copia certificada de los Informes que hubiera producido;
- Informe todo otro dato de interés que pueda ser útil en relación a los puntos consultados previamente.

Mariano Pinedo
MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Miguel Funes
Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Jose Ignacio Cote Rossi
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Avelino Ricardo Zurro
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Juan Agustín Deband
JUAN AGUSTÍN DEBAND
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

Mariana Larroque
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

Dra. Lucía Portos
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Gabriel Godoy
GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. Cesari Valicenti
Lic. CESARI VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Lauro Grande
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - F
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. Florencia Saintout
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Solicitud de Informes pretende obtener información vinculada con la obligación establecida en el artículo 65 de la Ley 13.767, cuyo texto señala: "El Poder Ejecutivo remitirá un informe, sobre las operaciones de crédito público, a la Legislatura provincial y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. El contenido del informe se detallará por vía reglamentaria."

En tanto que el citado Decreto reglamentario dispone: "El informe previsto en el Artículo 65 de la Ley N° 13.767 será elaborado por el Órgano Rector del Subsistema de Crédito Público y elevado a la Honorable Legislatura y al Honorable Tribunal de Cuentas por el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Economía. El informe a elevar a la Honorable Legislatura Provincial y al Honorable Tribunal de Cuentas, deberá contener como mínimo los datos a que aluden los Artículos 63 y 64 de la Ley N° 13.767 y su reglamentación."

Ello toda vez que efectuada la consulta en la intranet de esta Honorable Cámara no se han hallado comunicaciones que contengan la remisión de informes de este tenor, resultando además de una obligación legal, un dato de sumo interés para los integrantes de este Cuerpo Legislativo, en tanto permite conocer las operaciones de crédito público concretadas desde el Ejecutivo Provincial, permitiendo hacer un seguimiento y control de las mismas.

La falta de remisión del informe previsto en el artículo 65 de la Ley 13.767, más allá del incumplimiento de los deberes de funcionario que pudieran haber sobre los integrantes del Poder Ejecutivo -en quienes reposa dicha obligación legal-, impide conocer la situación financiera y compromisos crediticios asumidos por la Provincia,



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

información que resulta central en el ejercicio de la representación popular de quienes integran este Cuerpo.

Sentado ello, es que se propicia su exigencia a las autoridades del Ejecutivo Provincial, debiendo informar si el mismo ha sido presentado, cuando y de qué modo.

Con lo expuesto y a tenor de la importancia de la problemática suscitada a partir de la aplicación del revalúo dispuesto por el Decreto N° 790/16 que ha sido desarrollada precedentemente, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con su voto al presente Proyecto de Solicitud de Informes.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

IGNACIO COTÉ BOSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. FLORENCIA SAINTO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LUIS GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - P.
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires